ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga,

10 JUL 2026

Doctor:
ALVARO JAVIER TORRADO ARENAS
Secretario Administrativo (E)
Bucaramanga, Santander.

Asunto: Solicitud de adicional en valor no. 1 y prórroga no. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 590 del 14 de enero de 2026

Respetado Doctor,

En mi calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 590 de 2026, suscrito entre el Municipio de Bucaramanga – Secretaría Administrativa y el señor **ANDRES ORLANDO RUEDA PEÑA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1098714825** cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION.**", me permito remitir a su despacho la solicitud de viabilidad para la suscripción del adicional en valor No. 1 y Prórroga No. 1 del citado contrato, con fundamento en las siguientes consideraciones:

El contrato fue suscrito el 14 de enero de 2026, con acta de inicio del 15 de enero de 2026, por un valor inicial de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($35.640.000)** y un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES**, con fecha de terminación del 14 de julio de 2026.

Durante la ejecución contractual, el contratista ha cumplido satisfactoriamente las obligaciones a su cargo, brindando apoyo profesional a la Oficina de Control Interno de Gestión del Municipio de Bucaramanga, mediante el desarrollo de actividades relacionadas con el análisis económico, financiero, presupuestal y de gestión, así como el acompañamiento en los procesos de auditoría, seguimiento y evaluación adelantados por la dependencia, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de control interno y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

No obstante, subsisten las circunstancias que dieron origen a la contratación, toda vez que la Oficina de Control Interno de Gestión continúa desarrollando un volumen considerable de actividades asociadas al seguimiento, evaluación y control de los procesos institucionales, conforme a las competencias asignadas y en cumplimiento de la Ley 87 de 1993, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y demás disposiciones aplicables en materia de control interno.

En ese sentido, resulta necesario continuar contando con el apoyo profesional de un economista que aporte conocimientos técnicos en materia de análisis económico, financiero, presupuestal y administrativo, los cuales resultan fundamentales para la adecuada ejecución de las funciones de auditoría, seguimiento, evaluación y mejora continua que adelanta la Oficina de Control Interno de Gestión, permitiendo fortalecer la capacidad institucional en la revisión de procesos, identificación de riesgos y formulación de recomendaciones orientadas al mejoramiento de la gestión pública.

De igual manera, persiste la necesidad de brindar acompañamiento profesional en la planeación, preparación y ejecución de auditorías internas, mediante el análisis de la información relacionada con la gestión de recursos, ejecución presupuestal, indicadores de desempeño y evaluación de resultados, conforme al Plan Anual de Auditorías aprobado, garantizando el adecuado seguimiento a los procesos evaluados y el cumplimiento de los objetivos trazados.

Así mismo, continúa siendo necesario fortalecer las actividades relacionadas con el seguimiento a los planes de mejoramiento institucional, a través de la revisión de avances, evaluación del impacto, viabilidad y sostenibilidad de las acciones correctivas y preventivas implementadas por las diferentes dependencias, contribuyendo a la optimización de los procesos administrativos y al fortalecimiento del sistema de control interno.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno de Gestión requiere mantener el apoyo profesional para la participación en los diferentes comités institucionales en los cuales interviene como asesor estratégico de la Administración Municipal, aportando criterios técnicos para la toma de decisiones, la gestión de riesgos y el fortalecimiento de mecanismos que permitan garantizar la eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública.

Aunado a lo anterior, resulta indispensable continuar desarrollando actividades orientadas al análisis de información financiera, administrativa y de gestión, que permitan verificar el cumplimiento de planes, programas y procesos auditados, así como generar insumos técnicos que contribuyan al cumplimiento de las competencias asignadas a la Oficina de Control Interno de Gestión del Municipio de Bucaramanga.

A este estudio vale la pena acotar que, ante el gran volumen de actividades que debe desarrollar la Oficina de Control Interno de Gestión y teniendo en cuenta las limitaciones de la planta de personal para atender la totalidad de procesos de seguimiento, auditoría, evaluación y acompañamiento institucional requeridos, resulta necesario, oportuno y pertinente mantener el apoyo profesional contratado, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades y el cumplimiento eficiente de las funciones asignadas a la dependencia.

Considerando la naturaleza de las actividades requeridas, la necesidad de garantizar la continuidad del acompañamiento profesional y la importancia de fortalecer las funciones de evaluación independiente, seguimiento y control que desarrolla la Oficina de Control Interno de Gestión del Municipio de Bucaramanga, se estima viable, pertinente y procedente autorizar la prórroga del contrato por **TRES (03) MESES** y una adición presupuestal **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($17.820.000).**

La suma adicionada no supera el límite del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y se ajusta en razón del cumplimiento de los fines estatales, de conformidad con los artículos 2° "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I · Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - **Código Postal:** 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares" y 3° "La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece" de la Constitución Política y la Ley 80 de 1993.

El contrato prorrogado y adicionado mantendrá su objeto, condiciones, forma de pago y régimen legal inicial, ascendiendo a un valor total de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($53.460.000)** y con un plazo final de **NUEVE (09) MESES.**

Con base en lo anterior, respetuosamente solicito a su despacho autorizar la Adición N° 1 y Prórroga N° 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 590 de 2026, a efectos de garantizar la continuidad de los servicios profesionales prestados por el contratista y el cumplimiento.

Atentamente,

SERGIO STEVEN VALERO NAVAS
Supervisor

Proyecto: Valeria Muñoz Pineda ABG-CPS-SA
Revisó: Margarita Murgas Nieves ABG-CPS-SA
Revisó: Viviana Diaz Tibaduiza ABG-CPS-SA